

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2021, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE LENGUA EXTRANJERA-ALEMÁN, EDUCACIÓN PRIMARIA-ALEMÁN Y EDUCACIÓN FÍSICA-ALEMÁN DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de 5 de mayo de 2021, hizo públicos los listados provisionales del personal admitido y excluido en las especialidades de Lengua Extranjera-Alemán, Educación Primaria-Alemán y Educación Física-Alemán del Cuerpo de Maestros.

Una vez resueltas las alegaciones por la comisión de valoración, correspondiente a dichas especialidades, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de enero de 2021 y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar el listado definitivo del personal admitido en las citadas especialidades, por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo que figura en el Anexo III de la convocatoria.

Segundo.- Publicar el listado definitivo del personal admitido en las mencionadas especialidades, ordenado por las puntuaciones obtenidas en aplicación del citado baremo.

Tercero.- Publicar el listado definitivo del personal excluido en cada una de las citadas especialidades, ordenado alfabéticamente, con indicación de los motivos de exclusión.

Cuarto.- La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 25 de enero de 2021 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Quinto.- La presente resolución y sus listados se harán públicos en el portal web de esta Consejería a través de una consulta individualizada.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	26/05/2021 13:01:12	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eEBUXFWFY6GLAQGC33WBXJ9K5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	26/05/2021 13:01:12	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eEBUXFWFXy6GLAQGC33WBXJ9K5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			